

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 4

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0061-DRNO-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Adquisición de repuesto digitalizador de imágenes para el equipo de rayos x de la morgue de la sede Medellín destinado a la atención de cadáveres de muertes violentas y víctimas del post conflicto de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ET SERVICES S.A.S.				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:			DÍAS:	10
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	251225	FECHA (DD/MM/AA)	2025-11-21	VALOR \$	63.998.200
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	903825	FECHA (DD/MM/AA)	2025-12-18	VALOR \$	63.998.200
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				19/01/2026
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	23/12/2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	30/01/2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Jennifer Garcia Ospina				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1037577545				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición		Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.		
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
Mediante solicitud escrita con fecha del 2026-01-23 allegada por ET SERVICES SAS, se solicita:					

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 4

De manera atenta y respetuosa dirijo la presente comunicación a su Despacho, con el fin de solicitarle prorrogar el contrato referido en el asunto de este documento, el cual tiene como fecha de finalización el 30 de enero de 2026. Tal y como lo manifestamos en comunicación anterior, el fabricante del equipo objeto de compraventa, nos informó de la imposibilidad de enviar oportunamente el equipo, en atención a la temporada de fin de año que transcurría en su momento. Esta situación desafortunadamente apenas está empezando a evacuarse, y nuestro proveedor, la empresa DIGIRAY CORP., nos ha notificado que no le ha sido posible el despacho del equipo y en consecuencia se estará dando en la última semana de enero.

En consecuencia, a pesar de que como previamente lo manifestamos ya hicimos la compra del equipo, y su arribo al país debe estarse dando la siguiente semana, nos hace falta el trámite de nacionalización que también tiene una serie de probables demoras, puesto que los represamientos internacionales, generan el mismo efecto en la cadena logística de la importación.

Entonces, es evidente que por causas ajenas al control de la empresa que represento, va a ser imposible cumplir con el término de ejecución del contrato y se hace necesario solicitarle muy respetuosamente la prórroga del contrato. En atención a todo lo anteriormente expuesto, le solicito ampliar el término de ejecución del acuerdo de voluntades referido anteriormente, con el fin de ajustar estos imprevistos y proceder con la entrega del equipo en un plazo no mayor al 28 de febrero de 2026.

Así las cosas, solicitamos que se expida dicha prórroga del contrato con el fin de realizar los ajustes necesarios a las pólizas de seguro, cuyo tiempo de cobertura debe ser ampliado conforme a lo normado por nuestro contrato, así como por el Decreto 1082 de 2.015.

Por parte de la coordinación entiendo que el motivo de la solicitud de la prórroga por parte del contratista yace en el surtimiento de los tramites de importación y nacionalización, no se encuentran inconvenientes para la aprobación de la prórroga.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	Generales	Se allegan documentos : "certificado de parafiscales" donde se acredita que IME ImportMedical SAS se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la a Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
	Específicas	Estar al pendiente con el supervisor de los bienes que serán adquiridos por el valor del monto agotable.
Plazo	fecha límite de ejecución del 2026-01-30	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con la respectiva acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumpliendo de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el inciso Segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 4

		certificación suscrita por el Representante legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, adjuntando además copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal como Contador público y certificado de vigencia de su inscripción ante la Junta Central de Contadores y de antecedentes disciplinarios.									
7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)											
N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-01-26	X								2026-02-28	63.998.200
NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.											

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 4 de 4

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 63.998.200
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 63.998.200
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 63.998.200
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Jennifer Garcia Ospina
CARGO	Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense.



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Jennifer Garcia Ospina– Coordinadora – Grupo Regional de Patología Forense.

Revisó: Ana Milena Villada – Profesional Universitario Forense - Oficina de Compras y Contratación Regional Noroccidente.

Aprobó: Quebin Fabián Mejía Muñoz – Director Regional Noroccidente.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- DCP
- RP
- Solicitud prorroga ET SERVICES S.A.S.
- Parafiscales.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Atn: JENNIFER GARCIA

E. S. D.

**Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA DEL “CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO No. MIC-0061-DRNO-2025”
CELEBRADO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ET
SERVICES S.A.S.**

Respetada doctora Jennifer:

De manera atenta y respetuosa dirijo la presente comunicación a su Despacho, con el fin de solicitarle prorrogar el contrato referido en el asunto de este documento, el cual tiene como fecha de finalización el 30 de enero de 2026. Tal y como lo manifestamos en comunicación anterior, el fabricante del equipo objeto de compraventa, nos informó de la imposibilidad de enviar oportunamente el equipo, en atención a la temporada de fin de año que transcurría en su momento. Esta situación desafortunadamente apenas está empezando a evacuarse, y nuestro proveedor, la empresa DIGIRAY CORP., nos ha notificado que no le ha sido posible el despacho del equipo y en consecuencia se estará dando en la última semana de enero.

En consecuencia, a pesar de que como previamente lo manifestamos ya hicimos la compra del equipo, y su arribo al país debe estarse dando la siguiente semana, nos hace falta el trámite de nacionalización que también tiene una serie de probables demoras, puesto que los represamientos internacionales, generan el mismo efecto en la cadena logística de la importación.

Entonces, es evidente que por causas ajenas al control de la empresa que represento, va a ser imposible cumplir con el término de ejecución del contrato y se hace necesario solicitarle muy respetuosamente la prórroga del contrato. En atención a todo lo anteriormente expuesto, le solicito ampliar el término de ejecución del acuerdo de voluntades referido anteriormente, con el fin de ajustar estos imprevistos y proceder con la entrega del equipo en un plazo no mayor al 28 de febrero de 2026.

Así las cosas, solicitamos que se expida dicha prórroga del contrato con el fin de realizar los ajustes necesarios a las pólizas de seguro, cuyo tiempo de cobertura debe ser ampliado conforme a lo normado por nuestro contrato, así como por el Decreto 1082 de 2.015.

Finalmente, agradecemos su comprensión y colaboración para superar este imprevisto, el cual es muy usual en este tipo de compras donde intervienen asuntos que superan la voluntad de los extremos contractuales.

Cordialmente,



EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA
ET SERVICES SAS.
Representante Legal
NIT. 900.346.138-8

ET SERVICES
INGENIERÍA BIOMÉDICA

¡Juntos Logramos más!

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

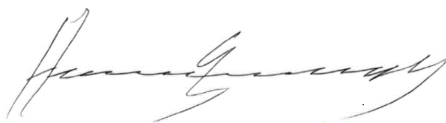
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 08:44:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7725153
Código de Verificación	7725153251203084452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C, 23 de enero del 2026

Señores: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Yo, John Mario Acuña Martínez Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.194.180 expedida en Sucre (Sucre), actuando en calidad de Revisor Fiscal manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa ET SERVICES SAS con Nit No. 900.346.138-8 ha cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el año 2025 y lo corrido del año 2026, por tanto se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. **6002700506** que se efectúa por medio de la entidad Banco de occidente.

REVISOR FISCAL

Firma:

John Mario Acuña Martínez

CC. 9.194.180

Revisor Fiscal

TP-55280

ET SERVICES SAS

NIT: 900.346.138-8

Dirección Principal: Cll 59A N°74-61 SUR Bogotá D.C

Tel: (1) 7802612

Sede: Km 1 300 Mts vía Sincelejo-Corozal

TEL: (5) 2498583-3116390123

Correo electrónico: contabilidad@etservicessas.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900346138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ET SERVICES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CALLE 59 A SUR NO 74-69 TELÉFONO:	7802612	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6002700506	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2069191454

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 3.616.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.552.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 1.530.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	6	\$ 2.466.600
SUBTOTAL:			13	\$ 9.164.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 720.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.	1	\$ 139.800
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	4	\$ 414.000
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 92.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 140.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	\$ 718.000
SUBTOTAL:			13	\$ 2.223.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	7	\$ 1.577.800
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	5	\$ 506.000
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	\$ 140.000
SUBTOTAL:			13	\$ 2.223.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	\$ 910.300
SUBTOTAL:			13	\$ 910.300

VALOR SIN MORA:	\$ 14.522.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 14.522.500



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E0573E800B398086

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9194180 de SUCRE (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 55280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55280-T

JOHN MARIO
ACUÑA MARTINEZ
C.C. 9194180

RESOLUCION INSCRIPCION 158
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 16/10/97



Presidente

W. Igués Santam

00063801

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

012093

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.194.180**
ACUÑA MARTINEZ

APELLIDOS
JOHN MARIO

NOMBRES

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1971**
SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1989 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON

A-2800100-00128755-M-0009194180-20081117 0006191738A 1 7560006080

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C, 22 de diciembre del 2025

Señores: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Yo, John Mario Acuña Martínez Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.194.180 expedida en Sucre (Sucre), actuando en calidad de Revisor Fiscal manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa ET SERVICES SAS con Nit No. 900.346.138-8 ha cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante lo corrido del año en curso, por tanto se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. **7994483662** que se efectúa por medio de la entidad Banco de occidente.

REVISOR FISCAL

Firma:

John Mario Acuña Martínez

CC. 9.194.180

Revisor Fiscal

TP-55280

ET SERVICES SAS

NIT: 900.346.138-8

Dirección Principal: Cll 59A N°74-61 SUR Bogotá D.C

Tel: (1) 7802612

Sede: Km 1 300 Mts vía Sincelejo-Corozal

TEL: (5) 2498583-3116390123

Correo electrónico: contabilidad@etservicessas.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900346138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				ET SERVICES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:			BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 59 A SUR NO 74-69		TELÉFONO:	7802612
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7994483662		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1917443726

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 3.616.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.552.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 1.530.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	\$ 2.697.100
SUBTOTAL:			14	\$ 9.395.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 720.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.	1	\$ 135.200
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	4	\$ 414.000
9015437615	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1	\$ 62.200
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 92.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 140.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	\$ 718.000
SUBTOTAL:			14	\$ 2.281.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	7	\$ 1.573.200
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	\$ 140.000
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	6	\$ 568.200
SUBTOTAL:			14	\$ 2.281.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	\$ 922.500
SUBTOTAL:			14	\$ 922.500

VALOR SIN MORA:	\$ 14.880.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 14.880.400



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

94E0F45095024A08

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9194180 de SUCRE (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 55280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55280-T

JOHN MARIO
ACUÑA MARTINEZ
C.C. 9194180

RESOLUCION INSCRIPCION 158
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 16/10/97



Presidente

W. Igués Santamía

00063801

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

012093

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285596166



PIB

15:46:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ET SERVICES S A S identificado(a) con NIT número 9003461388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285457824



PIB

08:52:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7725153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7725153 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 09:18 AM



Código Verificación: **LGQ2Z6TM1E**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

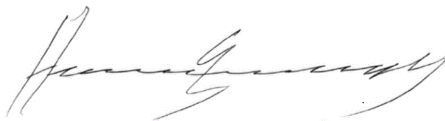
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 08:46:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003461388
Código de Verificación	9003461388251203084608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB